

## NOTA INTERNA

DOC N° 423/2025

**Para** : Dirección Jurídica.  
**De** : Dirección Operativa de Contrataciones.  
**Ref.** : Solicitar Dictamen Jurídico - Adenda N° 1 al Contrato PR/EJ N° 366/24.  
**Lugar y Fecha** : Villa Elisa, 16 de julio de 2025.

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir los antecedentes de la solicitud realizada por la Unidad de Gestión de Control Planta Petropar M.J. Troche, dependiente de la Gerencia de Petropar M.J. Troche de fecha 11 de julio de 2025, por la cual solicitan el cambio de Administrador del contrato del lote 2 celebrado con la firma **MENEVA S.R.L.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024** para la **"ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID 443.222**, suscrito en fecha 16 de agosto de 2024, y al respecto se informa que:

**Que**, por Resolución PR/EJ N° 585/24 de fecha 17 de julio de 2024 de la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), por la cual se adjudica el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" ID N° 443.222 a la firma MENEVA S.R.L., en el **Lote 1 – Leche Entera UHT para Planta Villa Elisa**: el monto mínimo asciende a la suma de \$ 478.500.000 (guaraníes cuatrocientos setenta y ocho millones quinientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), el monto máximo asciende a la suma de \$ 626.400.000 (guaraníes seiscientos veintiséis millones cuatrocientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), en el **Lote 2 – Leche Entera UHT para Planta Mauricio José Troche**: el monto mínimo asciende a la suma de \$ 447.000.000 (guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), el monto máximo asciende a la suma de \$ 670.500.000 (guaraníes seiscientos setenta millones quinientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A);

**Que**, en fecha 16 de agosto de 2024, fue suscrito entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma MENEVA S.R.L., el Contrato PR/EJ N° 366/24 para la "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR" el cual en la Cláusula 9. Administración del Contrato, establece como administradores para el Lote 1: María Avril Paredes con C.I. N° 1.752.244, Jefa Interina del Dpto. Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial y para el Lote 2: Anna Carolina Baumann con C.I. N° 2.110.761, Gerente de Planta de Mauricio José Troche;

**Que**, por Memorándum GPT/UGC/025/2025 de fecha 11 de julio de 2025 la Unidad de Gestión y Control Planta M.J. Troche, dependiente de la Gerencia de Planta Petropar M.J. Troche, solicita el cambio de Administrador de contrato del llamado perteneciente a la Gerencia de Planta MJT. Debido a que el 23 de junio fue destituida la Ing. Carolina Baumann y en su reemplazo fue designado el Ing. José R. Barboza Franco; se solicita dicha actualización debido a que se tienen contratos vigentes con los proveedores y el mismo quedaría de la siguiente manera, Contrato PR/EJ N° 366/24 "ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS DE PETROPAR", Administrador LOTE N° 2: Gerencia de Planta MJT – José R. Barboza Franco con C.I. N° 849.504;

**Que**, por Nota Interna DOC N° 423/2025 de fecha 16 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica a fin de solicitar el dictamen correspondiente;

**Que**, la Ley N° 7021/22, "De Suministro y de Contrataciones Públicas" dispone:

**Artículo 67.-** "De la modificación de los contratos": Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa

Página 1 de 2

**Misión:** Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

**Visión:** Ser reconocidos en el sector energético de Paraguay, promoviendo la transición hacia un futuro sostenible, mediante la comercialización de combustibles de alta calidad y fuentes renovables.

